

N.º 2 Enmienda Constitucional
Capítulo II, Artículo 5; Capítulo XI,
Artículos 2 y 5

Disolver la Comisión de Revisión
Constitucional

Proponer una enmienda a la Constitución Estatal para disolver la Comisión de Revisión Constitucional, la cual se reúne cada 20 años y cuya próxima convocación está programada para 2037, como método para presentar propuestas de enmiendas o revisiones a la Constitución Estatal para la aprobación de los electores del estado. Esta enmienda no afecta la capacidad de revisar o enmendar la Constitución Estatal por medio de una iniciativa de los ciudadanos, convención constitucional, Comisión de Reforma Impositiva y Presupuestaria o resolución conjunta legislativa.

Sí

No

N.º 3 Enmienda Constitucional
Capítulo VII, Artículo 6; Capítulo XII

Exención Impositiva Adicional Para
Viviendas Familiares de Trabajadores de
Servicios Públicos Esenciales
Determinados

Se propone una enmienda a la Constitución Estatal que autorice al Poder Legislativo, de conformidad con la ley general, para conceder una exención impositiva adicional respecto a gravámenes no escolares de hasta USD 50,000 de la tasación de viviendas familiares de maestros de aula, policías, funcionarios penitenciarios, bomberos, técnicos médicos de emergencia, paramédicos, profesionales de servicios de asistencia social infantil, miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y miembros de la Guardia Nacional de Florida. La enmienda entrará en vigencia el 1.º de enero de 2023.

Sí

No

Referéndum Sobre la Prórroga del
Impuesto Sobre las Ventas de
Infraestructura de un Centavo Hasta el
2048

¿ Debe prorrogarse el impuesto adicional sobre las ventas de infraestructura de un centavo hasta 2048 (de lo contrario, expira en 2033) con los ingresos utilizados para los siguientes proyectos: instalaciones de aguas residuales y, solo si esos proyectos de aguas residuales se completan o se financian en su totalidad, espacios de recreación y conservación, muelles, tribunales, estacionamientos, oficinas, carreteras, puentes, aeropuertos, bibliotecas, puertos, auditorios, rompeolas/malecones, residuos sólidos, cárceles, instalaciones de policía/bomberos, adquisición de tierras, aguas pluviales y cualquier propósito público autorizado por la ley?

POR el impuesto a la ventas de 1 centavo

EN CONTRA del impuesto a las ventas de 1 centavo